

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE INSTITUCIONES Y PROGRAMAS (CAIP) DE AQU CATALUNYA. ACTA Nº 3

Día: 10 de octubre de 2016

Horario: 10 a 13 h

Lugar: Sede de AQU Catalunya (C. dels Vergós, 36-42, 08017 Barcelona)

Participantes:

Martí Casadesús Fa, presidente (director de AQU Catalunya)

Joaquim Albareda Salvadó, Universitat Pompeu Fabra

Fiona Crozier, University of Cork

Julià Cufí Sobregrau, Universitat Autònoma de Barcelona

Violeta Demonte Barreto, Universidad Autónoma de Madrid

Èric Jover, Ministeri d'Educació i Ensenyament Superior d'Andorra

José António Sarsfield Cabral, Universidade do Porto

Jordi Suriñach Caralt, Universitat de Barcelona

Elena Valderrama Vallés, Universitat Autònoma de Barcelona

Steffen Westergard, The Danish Accreditation Institution

Josep Manel Torres Solà, secretario (AQU Catalunya)

Excusan su asistencia:

Isaac Corderoure López, Universitat Autònoma de Barcelona

Rosa Maria Martí Laborda, Universitat de Lleida

Orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior (22/07/2016)
2. Informe del presidente
3. Aprobación de la Guía para la elaboración y la verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster

4. Aprobación de la Guía para la elaboración y la verificación de las propuestas de programas oficiales de doctorado
5. Aprobación de la Guía para el seguimiento de las titulaciones oficiales de grado y máster
6. Aprobación de la Guía para el seguimiento de los programas oficiales de doctorado
7. Aprobación de la Guía para la evaluación de las dimensiones adicionales en la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster
8. Aprobación de la Guía para la evaluación de los centros que ofrecen titulaciones extranjeras en Catalunya
9. Aprobación de la Guía para la evaluación de la calidad internacional de la educación superior
10. Aprobación de la Guía para la evaluación de la actividad de investigación de los departamentos
11. Aprobación de la Guía para la certificación de la implantación de sistemas de garantía interna de la calidad
12. Aprobación de la Guía para la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster
13. Ruegos y preguntas

Documentos de la reunión:

- Orden del día
- Acta de la sesión de la CAIP de AQU Catalunya. Acta nº 2 de 22 de julio 2016
- Propuesta de incorporaciones y ceses en las comisiones específicas de evaluación
- Propuesta de Guía para la elaboración y la verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster
- Propuesta de Guía para la elaboración y la verificación de las propuestas de programas oficiales de doctorado
- Propuesta de Guía para el seguimiento de las titulaciones oficiales de grado y máster
- Propuesta de Guía para el seguimiento de los programas oficiales de doctorado
- Propuesta de Guía para la evaluación de las dimensiones adicionales en la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster
- Propuesta de Guía para la evaluación de los centros que ofrecen titulaciones extranjeras en Catalunya
- Propuesta de Guía para la evaluación de la calidad internacional de la educación superior

- Propuesta de Guía para la evaluación de la actividad de investigación de los departamentos
- Propuesta de Guía para la certificación de la implantación de sistemas de garantía interna de la calidad
- Propuesta de Guía para la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster

Desarrollo de la sesión:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior (22/07/2016)

Después del saludo de bienvenida del presidente de la Comisión de Evaluación de Instituciones y Programas (CAIP por sus siglas en catalán) se procede a la lectura del acta de la reunión celebrada el día 22 de julio de 2016 y se aprueba por unanimidad.

2. Informe del presidente

El Presidente de la CAIP presenta los resultados del proceso de verificación y modificación de titulaciones oficiales del curso 2015-2016. Se presentaron 80 títulos al proceso de verificación. El 93% de ellos recibieron un informe favorable (5 títulos desistieron después de recibir el primer informe previo). En el caso de la modificación, 153 títulos propusieron introducir cambios en su memoria de verificación y el 98% de ellos se aceptaron. El presidente explica que estos elevados porcentajes de éxito se deben a que AQU y sus comisiones hacen un esfuerzo para que las universidades mejoren sus propuestas lo que incrementa significativamente el número de informes previos emitidos.

En cuanto a la acreditación, en el período 2014-2016 AQU ha acreditado 439 titulaciones de grado y máster universitario. El 9% se ha acreditado con condiciones, el 17% ha recibido una valoración de acreditado en progreso hacia la excelencia y el 74% se ha acreditado. Tan solo un grado no se ha acreditado aunque ha habido títulos que se han retirado del proceso cuando han visto que tenían dificultades para superar la acreditación y, en consecuencia, se han extinguido o reverificado.

Se informa que el servicio jurídico de AQU está ultimando la elaboración de los convenios para la acreditación de las dimensiones adicionales. Desde el Área de Evaluación de la Calidad se está trabajando en la planificación de las visitas para su evaluación. Dada la situación de recursos humanos que presenta el Área es seguro que no se podrán realizar las 52 evaluaciones previstas.

El presidente informa del desarrollo de los trabajos de las comisiones que están desarrollando los *Benchmarks* de las titulaciones de Turismo e Informática. El de Informática está muy avanzado y se espera que la CAIP los pueda discutir en su próxima reunión presencial.

Los días 6 y 7 de octubre se realizó la visita para la certificación del Sistema de garantía interna de la calidad (SGIC) de la Facultad de Economía y Empresa de la Universitat Rovira i Virgili. El

resultado es favorable y supone el segundo centro universitario que recibe la certificación de su SGIC. Estas certificaciones son imprescindibles para obtener la futura acreditación institucional.

AQU ha acabado la elaboración del primer borrador de autoinforme para la evaluación externa de ENQA. La voluntad de AQU es mantener las valoraciones alcanzadas en la anterior evaluación (solo dos estándares valorados como “substantially compliant”) e incluso mejorarlas fruto de las acciones que se han realizado tanto internas como gracias a la nueva ley de la Agencia. Los miembros de la CAIP recibirán el documento en los próximos días para que puedan realizar sus aportaciones.

Se presenta la propuesta de incorporación de nuevos miembros a las diferentes comisiones específicas de evaluación y las personas que cesarían en sus funciones. Se aprueba la propuesta por unanimidad.

Antes de pasar a los siguientes puntos el presidente explica los cambios estructurales que se han introducido en las guías metodológicas de AQU con la finalidad de armonizarlas. Si se aprueban las nuevas guías tendrán el siguiente índice:

1. Introducción
 1. Objetivo de la guía
 2. Marco normativo
2. Organización y planificación de la evaluación
 1. Comisiones de evaluación
 2. Procedimiento de evaluación
3. Dimensiones y estándares de evaluación
4. Resultados de la evaluación
 1. Informe final
 2. Sellos y certificados
 3. Efectos de la evaluación
5. Seguimiento y mejora continua
6. Referencias

En las guías no se han introducido cambios significativos en el apartado 3. Algunos de los nuevos apartados, especialmente el cuarto y el quinto, responden a la necesidad de dar cumplimiento a los recientemente modificados (2015) estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el EEES (ESG).

3. Aprobación de la Guía para la elaboración y la verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster

Como consecuencia de la presentación a verificación de diferentes propuestas de impartición virtual de titulaciones universitaria en centros de nueva creación la comisión discute sobre la

conveniencia de introducir criterios específicos para estos estudios en la guía. El profesorado ha sido el problema fundamental que han presentado estas propuestas.

En este tipo de propuestas se debería garantizar:

- La programación de actividades presenciales en las asignaturas que requieren un componente de experimentalidad necesario para obtener los resultados de aprendizaje de la materia.
- La disposición de recursos didácticos y tecnológicos pertinentes y adecuados.
- Disponer de los siguientes responsables:
 - Coordinador/a académico/a
 - Responsable académico de asignatura
- Profesores y tutores de asignatura a tiempo completo en número suficiente para atender a los estudiantes y que, en torno, al 50% sean doctores.
- El personal de adaptación y asesoramiento pedagógico al profesorado necesario.
- El personal de Administración y Servicios necesario.

Se acuerda no establecer números mínimos de profesorado para estos estudios y dejar la valoración de la suficiencia de profesorado en las comisiones específicas que la valorarán en cada caso.

Se discute también la necesidad de concretar la tipología de créditos que deberían ser diferentes en titulaciones similares. Actualmente la guía establece un mínimo de 90 ECTS de diferencia y se debate si debería especificarse qué número debería corresponder a la formación básica, a los créditos obligatorios y a los optativos. Se acuerda realizar un pequeño estudio con títulos similares verificados para tomar una decisión final.

Se acuerda modificar el redactado que impide denominaciones idénticas entre grado y máster cuando el máster no sea directamente una especialización del grado correspondiente, de forma que solo se permita en casos excepcionales.

4. Aprobación de la Guía para la elaboración y la verificación de las propuestas de programas oficiales de doctorado

Se aprueba la propuesta de modificación de esta guía metodológica.

5. Aprobación de la Guía para el seguimiento de las titulaciones oficiales de grado y máster

El presidente de la comisión explica que la guía de seguimiento es probablemente la que más cambios ha sufrido. Se continúa con la filosofía de que el proceso de seguimiento sea idéntico al de acreditación con la excepción de la visita del CAE a la institución. El proceso de seguimiento cuenta con las mismas evidencias y documentación que el de acreditación y culminará con una evaluación externa del autoinforme resultante del proceso.

El aspecto más novedoso es la posibilidad de revisar las valoraciones de las acreditaciones condicionadas si se demuestra que los problemas se han superado satisfactoriamente. La revisión tendrá en cuenta la gravedad del problema, las evidencias aportadas y la evolución temporal. Los informes de evaluación del seguimiento que emitan las CEA indicarán la necesidad o no de que el centro universitario vuelva a presentar un nuevo informe de seguimiento al cabo de dos años.

Se corrige el redactado del punto 2.1.4 (pág. 16) para indicar que los centros que presentan títulos acreditados con condiciones deberán enviar obligatoriamente a AQU su informe de seguimiento.

Se aprueba incluir como evidencia para los másteres la relevancia de los proyectos de investigación de su profesorado.

La valoración del profesorado será siempre a escala de titulación y no de centro.

La comisión piensa que en cuanto el Área de evaluación de la calidad tenga más recursos humanos se debería considerar la posibilidad de:

- Ampliar la evaluación del seguimiento a todos los centros universitarios independientemente de la valoración de sus títulos.
- Realizar informes globales del sistema o temáticos por disciplinas como los realizados para el Máster Universitario de Formación del Profesorado. En este sentido se comenta que también se podría animar a las universidades a que hicieran ellas de forma colaborativa este análisis.

6. Aprobación de la Guía para el seguimiento de los programas oficiales de doctorado

Se aprueba la propuesta de modificación de esta guía metodológica.

7. Aprobación de la Guía para la evaluación de las dimensiones adicionales en la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster

Se aprueba la propuesta de modificación de esta guía metodológica.

8. Aprobación de la Guía para la evaluación de los centros que ofrecen titulaciones extranjeras en Catalunya

Se aprueba la propuesta de modificación de esta guía metodológica.

9. Aprobación de la Guía para la evaluación de la calidad internacional de la educación superior

Se aprueba la propuesta de modificación de esta guía metodológica.

10. Aprobación de la Guía para la evaluación de la actividad de investigación de los departamentos

Se aprueba la propuesta de modificación de esta guía metodológica.

11. Aprobación de la Guía para la certificación de la implantación de sistemas de garantía interna de la calidad

Se aprueba la propuesta de modificación de esta guía metodológica.

12. Aprobación de la Guía para la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster

Se discute la necesidad de concretar el objeto de evaluación en el estándar 1.5. En este sentido se acuerda centrar el análisis en aquellos aspectos normativos que tienen relación con la calidad docente y especificarlo en el redactado del estándar en la guía. Aquí se valorará, entre otros, los aspectos de cumplimiento normativo en materia de profesorado, reconocimiento de créditos, adaptación de estudiantes que provengan de títulos extintos.

Se acuerda que este estándar tendrá tres niveles evaluativos: no se alcanza; se alcanza con condiciones; y se alcanza. Cuando los problemas que se detecten sean importantes el estándar 1.5 se valorará como “no se alcanza” y la dimensión 1 quedará condicionada.

Cuando haga referencia a aspectos de interpretación legal, la CAIP acuerda que su presidente informe de este acuerdo a la Dirección General de Universidades de la Generalitat de Catalunya y también que anualmente, preferentemente en septiembre, envíe la relación de títulos que presenten problemas en este estándar.

13. Ruegos y preguntas

Se presenta y discute un documento que ha preparado la Comisión Específica de Evaluación de Ciencias Sociales y Jurídicas sobre el proceso de acreditación y verificación. Entre otras cuestiones se debaten las siguientes:

- La necesidad de incrementar el análisis de cada uno de los títulos evaluados en el informe externo.
- La posibilidad de trasladar información que aparece en los informes de visita a los informes de acreditación y no emitir el informe de visita.
- La posibilidad de modificar o eliminar rúbricas en los informes de acreditación.
- Fijar un número máximo de títulos a evaluar por visita.
- El proceso de modificación previo a la acreditación y la necesidad de que las universidades mejoren la identificación de las modificaciones que presentan en la memoria del título verificado.

Dichos temas quedan registrados para ser analizados en más profundidad una vez disminuya y se establezca el número de títulos a acreditar, y por ello se disponga de más recursos para analizar los procesos implicados.

Sin más temas a tratar, el presidente da por concluida la reunión de la CAIP.

Josep Manel Torres Solà
Secretario

Martí Casadesús Fa
Presidente

Relación de acuerdos:

1. Se aprueba el acta de la sesión del día 22.07.2016
2. Se aprueba la propuesta de renovación de las comisiones específicas de evaluación
3. Se aprueban las propuestas de modificación de las siguientes guías metodológicas:
 - Guía para la elaboración y la verificación de las propuestas de programas oficiales de doctorado
 - Guía para el seguimiento de los programas oficiales de doctorado
 - Guía para la evaluación de las dimensiones adicionales en la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster
 - Guía para la evaluación de los centros que ofrecen titulaciones extranjeras en Catalunya
 - Guía para la evaluación de la calidad internacional de la educación superior
 - Guía para la evaluación de la actividad de investigación de los departamentos
 - Guía para la certificación de la implantación de sistemas de garantía interna de la calidad



4. Se aprueba la Guía para la elaboración y la verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster con las modificaciones indicadas en el punto número 3 de esta acta.
5. Se aprueba la Guía para el seguimiento de las titulaciones oficiales de grado y máster con las modificaciones indicadas en el punto número 4 de esta acta.
6. Se aprueba la Guía para la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster con las modificaciones que se indican en el punto número 12 de esta acta.

